



Asociación Argentina de Astronomía
Comisión Directiva

RGCD 107/2022

La Plata, 19 de agosto de 2022

VISTO el Reglamento de Premios de esta Asociación, y

CONSIDERANDO que el período de aprobación de una Tesis para ser presentada al Premio Carlos Varsavsky está establecido en forma ambigua,

que la definición de un período preciso según el considerando anterior conlleva la necesidad de requerir un certificado con la fecha de aprobación,

que el uso del dinero otorgado por el Premio Carlos Varsavsky resulta demasiado limitado, siendo que debería poder utilizarse para cualquier actividad que facilite la formación científica del ganador;

que el plazo para la utilización del dinero debería contarse a partir del momento en el que el premio es recibido;

que, para mejor proveer, es dable aprovechar la oportunidad para mejorar la redacción en diversos puntos del reglamento;

que las mencionadas reformas fueron puestas a consideración de los socios según lo establece el Art. 21° inciso h) del Estatuto, no habiéndose recibido objeciones,

POR ELLO, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 21° inciso h) del Estatuto

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA
ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ASTRONOMÍA
RESUELVE:**

Art. 1°. Modificar los Arts. 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 9° del Reglamento de Premios según el siguiente detalle:

Art. 3°.) El premio Carlos Varsavsky será entregado en años pares a la mejor tesis doctoral realizada en Argentina sobre un tema de Astronomía, ~~y~~ que haya sido defendida en el país durante ~~el período inmediato anterior~~ los dos años calendarios previos al del otorgamiento del premio. Los candidatos deberán inscribirse elevando una nota dirigida al Presidente donde se describa en forma sucinta ~~y cuantitativa~~ ~~el impacto que ha tenido la tesis,~~ ~~y una copia digital de esta última~~ y un certificado de la fecha de aprobación emitido por autoridad competente. El premio se entregará durante la Reunión Anual inmediatamente posterior al llamado a concurso.

Art. 4°.) El jurado estará integrado por tres miembros de reconocida trayectoria en el ámbito astronómico seleccionados por la Comisión Directiva. ~~Los jurados, quienes evaluarán las tesis presentadas y emitirán un dictamen público donde expondrá~~ ~~exponiendo~~ las razones y méritos que llevaron a la selección del ganador. La decisión del jurado será inapelable.



Asociación Argentina de Astronomía
Comisión Directiva

Art. 5º). El premio consistirá en una medalla conmemorativa y un diploma. El ganador recibirá, además, una invitación para realizar una presentación plenaria sobre el tema de su tesis en la Reunión Anual de la entrega, estando sus gastos de asistencia cubiertos por la Asociación. Complementariamente, recibirá una suma de dinero proporcionada por la familia Varsavsky que deberá ~~ser utilizada utilizar, dentro de un plazo no superior al año y medio desde su recepción,~~ exclusivamente y en su totalidad ~~para participar en reuniones científicas de su especialidad, de las cuales al menos una deberá ser internacional. Las mismas deberán efectivizarse entre el momento de recibir el dinero y el mes de febrero del año en que se entregue nuevamente este premio. Antes del 15 de marzo de dicho año para su formación científica. Dentro de los treinta días de finalizado el plazo anterior,~~ el ganador deberá entregar un informe sobre las actividades desarrolladas y una rendición del dinero recibido, acompañando las facturas y comprobantes originales ~~(pasajes, tarjetas de embarque, recibos de inscripción a las reuniones, etc.).~~ La Comisión Directiva evaluará el informe y la rendición contable, ~~e informará y comunicará~~ el resultado de dicha evaluación al ganador del premio y a la familia Varsavsky. Para ser acreedor a este premio es necesaria la aceptación por escrito de este reglamento por parte del ganador.

Art. 6º.) El premio José Luis Sérsic será entregado en años impares a investigadores en actividad de hasta 60 años de edad al 1º de enero del año de entrega. Su objetivo será reconocer a un investigador consolidado, radicado en la República Argentina y perteneciente al sistema científico argentino, que haya demostrado una gran productividad en el área de la Astronomía, haya formado recursos humanos y cuyo trabajo haya tenido un gran impacto a nivel internacional. El llamado a concurso será durante el mes de abril del año de otorgamiento. Los candidatos podrán ser presentados por cualquier socio Profesional u Honorario de la Asociación o por instituciones vinculadas a la Astronomía argentina, no aceptándose inscripciones a título personal. Para presentar a un candidato, se deberá dirigir una carta al Presidente ~~de la Asociación, donde se describa describiendo~~ en forma sucinta la trayectoria del nominado, ~~adjuntándose junto a~~ una copia digital de su currículum vitæ. El ganador será anunciado en el mes de agosto, y el premio será entregado durante la Reunión Anual.

Art. 7º.) El jurado estará integrado por tres miembros de reconocida trayectoria en el ámbito astronómico seleccionados por la Comisión Directiva. Los jurados evaluarán los antecedentes de los nominados y emitirán un dictamen público, ~~donde en el cual~~ expondrán las razones y méritos que llevaron a la selección del ganador. La decisión del jurado será inapelable.

Art. 9º). El premio Jorge Sahade a la trayectoria será entregado cada cinco años y tendrá por objetivo reconocer a investigadores argentinos, en actividad o no, mayores de 60 años al 1º de enero del año de entrega de dicho premio. ~~Los candidatos deberán haber, y que hayan~~ desarrollado una fructífera carrera científica y/o tecnológica en el área de la Astronomía, ~~haber hayan~~ formado y/o fortalecido algún grupo de investigación ~~y, haber hayan~~ contribuido a la formación de recursos humanos en Argentina. ~~El investigador debe, y~~ haber cumplido la mayor parte de su labor en la República Argentina. Este premio será otorgado por la Comisión Directiva y no se aceptarán postulaciones para el mismo.



*Asociación Argentina de Astronomía
Comisión Directiva*

Art. 2°. Registrar el texto ordenado resultante, obrante en el Anexo de la presente, como Reglamento N° 5.

Art. 3°. Derogar la RGA 54/2019.

Art. 3°. Dar a publicidad por todos los medios que se consideren pertinentes.

Dr. Mario G. Abadi
Secretario

Dra. Gabriela Castelletti
Presidente



Asociación Argentina de Astronomía
Comisión Directiva

RGCD 105/2022 - Anexo

Reglamento de Premios

Art. 1º.) La Asociación Argentina de Astronomía otorgará tres premios destinados a reconocer y promover la investigación y desarrollo de la Astronomía en la República Argentina: 1) Premio Carlos Varsavsky a la mejor tesis doctoral, 2) Premio José Luis Sérsic al investigador consolidado y 3) Premio Jorge Sahade a la trayectoria.

Art. 2º.) Para ser acreedor a cualquiera de los premios se deberá ser socio de la Asociación con sus cuotas al día. Ningún miembro de la Comisión Directiva podrá recibir alguno de los premios mientras esté en funciones. Cualquiera de los premios podrá quedar vacante si así lo decidiera el respectivo Jurado.

Premio Carlos Varsavsky

Art. 3º.) El premio Carlos Varsavsky será entregado en años pares a la mejor tesis doctoral realizada en Argentina sobre un tema de Astronomía que haya sido defendida en el país durante los dos años calendarios previos al del otorgamiento del premio. Los candidatos deberán inscribirse elevando una nota dirigida al Presidente donde se describa en forma sucinta el impacto que ha tenido la tesis, una copia digital de esta última y un certificado de la fecha de aprobación emitido por autoridad competente. El premio se entregará durante la Reunión Anual inmediatamente posterior al llamado a concurso.

Art. 4º.) El jurado estará integrado por tres miembros de reconocida trayectoria en el ámbito astronómico seleccionados por la Comisión Directiva, quienes evaluarán las tesis presentadas y emitirán un dictamen público exponiendo las razones y méritos que llevaron a la selección del ganador. La decisión del jurado será inapelable.

Art. 5º.) El premio consistirá en una medalla conmemorativa y un diploma. El ganador recibirá, además, una invitación para realizar una presentación plenaria sobre el tema de su tesis en la Reunión Anual de la entrega, estando sus gastos de asistencia cubiertos por la Asociación. Complementariamente, recibirá una suma de dinero proporcionada por la familia Varsavsky que deberá utilizar, dentro de un plazo no superior al año y medio desde su recepción, exclusivamente y en su totalidad, para su formación científica. Dentro de los treinta días de finalizado el plazo anterior, el ganador deberá entregar un informe sobre las actividades desarrolladas y una rendición del dinero recibido, acompañando las facturas y comprobantes originales. La Comisión Directiva evaluará el informe y la rendición contable y comunicará el resultado de dicha evaluación al ganador del premio y a la familia Varsavsky. Para ser acreedor a este premio es necesaria la aceptación por escrito de este reglamento por parte del ganador.

Premio José Luis Sérsic

Art. 6º.) El premio José Luis Sérsic será entregado en años impares a investigadores en actividad de hasta 60 años de edad al 1º de enero del año de entrega. Su objetivo será reconocer a un investigador consolidado, radicado en la República Argentina y perteneciente al sistema científico argentino, que haya demostrado una gran productividad en el área de la Astronomía, haya formado recursos humanos y cuyo trabajo



Asociación Argentina de Astronomía
Comisión Directiva

haya tenido un gran impacto a nivel internacional. El llamado a concurso será durante el mes de abril del año de otorgamiento. Los candidatos podrán ser presentados por cualquier socio Profesional u Honorario de la Asociación o por instituciones vinculadas a la Astronomía argentina, no aceptándose inscripciones a título personal. Para presentar a un candidato, se deberá dirigir una carta al Presidente describiendo en forma sucinta la trayectoria del nominado, junto a una copia digital de su currículum vitae. El ganador será anunciado en el mes de agosto y el premio será entregado durante la Reunión Anual.

Art. 7º.) El jurado estará integrado por tres miembros de reconocida trayectoria en el ámbito astronómico seleccionados por la Comisión Directiva. Los jurados evaluarán los antecedentes de los nominados y emitirán un dictamen público en el cual expondrán las razones y méritos que llevaron a la selección del ganador. La decisión del jurado será inapelable.

Art. 8º.) El premio consistirá en una medalla conmemorativa y un diploma. El ganador recibirá, además, una invitación para realizar una presentación plenaria sobre un tema de su interés en la Reunión Anual correspondiente a la entrega, estando sus gastos de asistencia cubiertos por la Asociación.

Premio Jorge Sahade

Art. 9º.) El premio Jorge Sahade a la trayectoria será entregado cada cinco años y tendrá por objetivo reconocer a investigadores argentinos, en actividad o no, mayores de 60 años al 1º de enero del año de entrega de dicho premio. Los candidatos deberán haber desarrollado una fructífera carrera científica y/o tecnológica en el área de la Astronomía, haber formado y/o fortalecido algún grupo de investigación, haber contribuido a la formación de recursos humanos en Argentina, y haber cumplido la mayor parte de su labor en la República Argentina. Este premio será otorgado por la Comisión Directiva y no se aceptarán postulaciones para el mismo.

Art. 10º.) El premio consistirá en una medalla conmemorativa y un diploma que serán entregados durante la Reunión Anual correspondiente. El ganador, además, será invitado a disertar sobre su trayectoria científica-académica y su relación con la evolución de la Astronomía argentina, memorias que serán recogidas en el número correspondiente del Boletín de la Asociación. Sus gastos de asistencia serán cubiertos por la Asociación.